

LA VOZ DE LA CARIDAD



Núm. 246.—1.º de Junio de 1880.

*Dios es caridad, (San Juan,
Epíst. I, 4, 8.)*

SECCION PENITENCIARIA.

Con verdadera satisfaccion vemos que el Sr. Marqués de Retortillo persevera en su laudable propósito de introducir la necesaria reforma en la conduccion de presos y penados, como lo prueba la siguiente

Proposicion de Ley sometida á la deliberacion del Congreso por el Sr. Marqués de Retortillo, Diputado por el distrito de Ponferrada, provincia de Leon.

La conduccion de presos y de penados se verifica actualmente en condiciones muy desfavorables para el Estado. No solo representa una crecida suma en los gastos públicos, sino que hace necesario el empleo de una fuerza muy considerable de la Guardia civil, separándola del objeto esencial de su instituto; y sin ofrecer, por otra parte, la seguridad apetecida, contribuye á hacer más penosa de lo que puede y debe ser la situacion de los que se hallan bajo la accion de la justicia, aún antes de tener responsabilidad criminal, de la que en algunas ocasiones son declarados exentos.

A fin de mejorar las condiciones de servicio tan importante, con economía muy considerable en los gastos públicos, los Diputados que suscriben tienen la honra de someter al Congreso la siguiente

Proposicion de Ley.

Artículo 1.º Las concesiones de ferro-carriles de cualquier

género que en lo sucesivo se otorguen y las prórogas para la ejecución de las obras de las ya otorgadas contendrán la obligación de conducir gratuitamente los presos y penados; á cuyo fin las empresas que exploten las líneas dispondrán del material móvil adecuado que el Ministerio de Fomento determine, oyendo á los Ministerios de la Guerra y Gobernacion.

Art. 2.º El Ministerio de Fomento, oyendo al de Gobernacion, procurará convenir con los concesionarios de las líneas existentes la conduccion de presos y penados, con condiciones que ofrezcan ventaja á los intereses del Tesoro, y dará cuenta á las Córtes.

Palacio del Congreso 6 de Abril de 1880.—El Marqués de Retortillo.—Cándido Martinez.—Fermin H. Iglesias.—Angel María Dacarrete.—Pedro Bosch y Labrús.

UNA REFORMA URGENTE.

El ánimo se contrista al considerar la frecuencia con que se levanta el cadalso de algun tiempo á esta parte, pues la repetición de un castigo tan grave é irreparable acusa sin género alguno de duda que es tambien frecuente la comision de crímenes atroces, de gravísimos delitos; retrata el rebajamiento del sentido moral de los pueblos, la falta de respeto al principio de autoridad, el desquiciamiento del orden y la carencia de sentimientos religiosos. Y es tanto más notable y sensible ese hecho, cuanto que, mientras subsista el estado de alarma en que hoy parece encontrarse la sociedad, ínterin sea necesaria, ó al menos así se crea, la aplicacion severa de la ley penal para refrenar los actos de rebeldía contra la misma, y entre tanto que el sistema penitenciario, que rija y se plantee en toda la extension que la ciencia y la utilidad pública reclaman, no sea una garantía para los hombres de bien que verian en las cárceles el medio más adecuado para conseguir la correccion y enmienda del culpable y aun su arrepentimiento; hasta que todo esto no se realice, decimos, triste es confesarlo, pero reputamos una utopia esperar que los poderes públicos piensen en la abolicion de la pena de muerte, bello ideal que la ciencia y la razon persiguen y proclaman de consuno, porque hoy apenas si se encuentra quien sostenga esa pena más que como transitoria y por considerarla necesaria para la defensa de los intereses sociales en las circunstancias presentes.

No ha sido nuestro propósito al tomar la pluma dilucidar las diversas cuestiones y teorías que bullen en el campo de la ciencia acerca de la noción de la pena, ni discutir respecto á la eficacia ó ineficacia de ciertos castigos; nuestro objeto es mucho más modesto, pues se concreta á proponer una reforma en la aplicacion de la pena que figura á la cabeza de la escala general de castigos. Es indudable que los hechos sociales, lo mismo que las ideas, se elaboran en el tiempo, y forzoso es someterse á la opinion pública y á las circunstancias por que las naciones atraviesan, para plantear sin alarmas ni peligros reformas, que solo alcanzan los pueblos que han logrado la madurez y reflexion que informan toda sociedad perfectamente organizada. No negaremos que algo se alcanzó en este punto desde principios del siglo, pues han desaparecido de nuestras costumbres y de las leyes las penas infamantes: ya no se descuartizan los cadáveres de los reos como en pasados tiempos; no se da tampoco el indecoroso espectáculo de emplumar á las mujeres paseándolas por las calles montadas en jumentos, ni se aplica ni consiente la pena de azotes, ni se embriaga al sentenciado á muerte, como hacian los egipcios; pero es evidente que para el hombre pensador cuyo ideal es el progreso indefinido de la humanidad y la reforma del delincuente, falta todavía mucho campo que recorrer, si es que algun dia ha de alcanzar la justicia todo el esplendor y majestad, que deben adornarla como preciadas joyas, y el hombre ha de conseguir su perfeccionamiento completo.

Locura seria desconocer los inmensos obstáculos con que tendrá que luchar el legislador que pretenda satisfacer en este punto las aspiraciones de los eminentes escritores cuyos caritativos sentimientos se reflejan en sus arraigadas convicciones: las reformas tienen precisamente que subordinarse á las circunstancias esenciales y constitutivas del momento histórico que atravesamos. Pero esto no obsta para que proclamemos la necesidad apremiante de una medida, que no pugna con la justicia ni impide que el fallo inexorable de la ley se cumpla: nos referimos á la supresion de la publicidad de que hoy se reviste la ejecucion de la pena de muerte. No desconocemos las prescripciones terminantes de los artículos 102 al 105 del Código penal y de los 967 al 972 de la Compilacion de las leyes sobre enjuiciamiento criminal, pero hallándose precisamente sobre el tapete la modificacion de aquellos códigos, creemos llegado el momento de que se piense seriamente en reformarlos en ese punto, siguiendo el derrotero que nos han trazado Inglaterra, Alemania y otras naciones.

Está probado hasta la evidencia que la ejemplaridad de la

pena de muerte es un mito: la publicidad que hoy se le da en España sirve de pretexto para que el pueblo, ávido de emociones, concorra al lugar del suplicio como á un espectáculo en que se solaza el ánimo y los sentidos se recrean; es proverbial que un acto tan solemne y trascendental, como es la ejecucion de la más terrible de las penas, sirve de grato entretenimiento á muchos; las personas timoratas contemplan con disgusto esa especie de romería que parece celebrarse en el lugar en que se levanta el cadalso; esa alegría semi-salvaje que se retrata en el rostro de algunos concurrentes; ese deseo de observar los menores movimientos del reo y de escuchar sus postreras palabras; esos delitos que denuncia la prensa como perpetrados el mismo dia de la ejecucion y tal vez en el propio lugar del patíbulo, siendo los ofendidos algunos de los curiosos indiscretos, todo, todo demuestra una perversion moral en ciertas clases sociales y la inutilidad de que ese acto revista la publicidad de hoy, puesto que lejos de producir los saludables efectos de otras penas, tiende á la indiferencia y aumenta indudablemente los sufrimientos del delincuente, si es que este al contemplar la multitud que rodea el cadalso no exclama con desden: *«perdónalos que no saben lo que hacen,»* como dijo Jesús aludiendo á sus verdugos.

Urge, por lo tanto, reformar en este punto el Código penal, ó más bien, el de procedimientos, que es á nuestro juicio donde debe tratarse de la ejecucion de las sentencias: sin aparato, sin tanta publicidad puede perfectamente cumplirse la ley; que sepa la sociedad que el criminal ha sufrido el condigno castigo; esto basta. Para ello es suficiente que asistan á la ejecucion el Jefe del establecimiento en que el reo está preso, el Juez del distrito, un Secretario, el Alcalde y tres testigos mayores de edad; que el acto tenga lugar á la puesta del sol en un patio de la cárcel y que seguidamente se dé sepultura al cadáver; el tañido de fúnebre campana podria anunciar entonces al público que la sentencia se habia cumplido. No debiera tampoco permitirse que durante las horas que el reo está en capilla entrasen á visitarle otras personas que el Juez, el Jefe de la cárcel, un cura, alguna otra autoridad, y los parientes y amigos con quienes el sentenciado desee hablar; y aun todo eso tan solo durante algunas horas y con el único y exclusivo objeto de que el reo se reconciliase con Dios y la sociedad que le aleja de su seno. Creemos que durante los últimos instantes de su vida debe estar solo con su conciencia; aquellos momentos deben ser de recogimiento, para que resignado pueda saltar la desconocida barrera que separa el sér del no ser.

No dudamos en afirmar que esta innovacion seria muy

bien recibida, que, bajo el punto de vista científico, sería un paso para la abolición de la pena de muerte en plazo no remoto, y por de pronto evitaria repugnantes espectáculos y se quitaría todo pretexto para que un acto puramente judicial se desnaturalice hasta el extremo que alguna vez hemos presenciado. La reforma está en la conciencia de todos: que desaparezca para siempre el aparato que precede y acompaña á la ejecución de la pena de que tratamos; póngase término á esas dramáticas ó lúgubres narraciones de la prensa periódica sobre los postreros accidentes de la vida del condenado á muerte: prohíbase la publicación de esos insulsos romances, preparados de antemano por ramplones poetas, que pregonan los ciegos por las calles, en cuyos papeluchos se ponen en lábios de los reos grotescas relaciones de sus pasadas fechorías ó jeremiacos consejos; que no se dé el caso, como hemos tenido el disgusto de observar ha pocos años en una ciudad de Aragon, de que una hora antes de que el criminal obtuvo el suspirado indulto que le arrebató de las garras de la muerte, circuló por entre la multitud agolpada en derredor del cadalso uno de esos inmundos romances en el que se referían con todos sus detalles la vida del condenado y las palabras que habia pronunciado desde el cadalso, dicho todo en malísimos versos, si es que tal nombre merecen una série de renglones desiguales.

La justicia ganará indudablemente despojándola de ciertos detalles que pueden empañar su prístino esplendor: cúmplase la ley ya que existe: «*dura lex, sed lex est,*» decían los antiguos, pero al menos que el ajusticiado inspire únicamente compasion y caridad, y no sirva la muerte para solaz y pasatiempo de los concurrentes á un acto tan imponente cual es la ejecución de la pena capital.

15 de Abril 1880.

V. VIEITES.

LA CÁRCEL MODELO.

I.

Todo el mundo sabe en Madrid que hay un edificio llamado *Saladero* destinado á cárcel; algunos saben tambien que no reúne ninguna de las condiciones que necesita una prision preventiva; pocos, muy pocos, tienen noticia del estado y vicisitudes, por que va pasando la construccion del edificio, que ha de sustituirla y ser cárcel de partido y de audiencia y casa de correccion para penales. El asunto, sin embargo, interesa ó debiera interesar á todos bajo muchos conceptos; no es á la verdad indiferente que una cárcel ó una penitenciaria sean salvaguardia de los ciudadanos honrados, ó centro donde se fraguan y conciertan todo género de delitos; no parece que debia ser indiferente que, tratando de mejorar el estado de nuestras prisiones, se hiciese con arreglo á un plan maduramente pensado, ó sin plan, órden, ni concierto, resultando de ejecutarlos con este desarmónico triunvirato, edificios imperfectos y mucho más caros que los construidos con igual objeto fuera de España. Esto, que repetimos debiera preocupar á todos, interesa solo al escaso número de personas que en nuestro país se ocupan de la reforma penitenciaria, y semejante indiferencia es el mayor obstáculo con que tropieza; por esta razon creemos prestar un servicio haciendo lo que está en nuestra mano para que se forme opinion sobre este importantísimo asunto. Si no ha de torcerse, si no han de sacarse consecuencias desconsoladoras para el país y la reforma, necesario es exponer los muchos desaciertos que se han cometido y cometen en la construccion de la cárcel llamada *modelo*, y demostrar que se pueden hacer edificios celulares sin despilfarrar fondos que representan la privacion de lo necesario para el contribuyente pobre, y una carga siempre pesada para el acomodado.

La construccion de la cárcel llamada *modelo*, fué autorizada por una ley, que, segun el dictámen del Senado, ADOLECE DE GRAVES DEFECTOS, y si bien la comision decia tener la *seguridad* de que estos se enmendarian, unos por la Junta inspectora, otros por el Gobierno, y si fuese preciso por los Cuerpos Colegisladores, han sido *aumentados* por el Gobierno, y lo que es más doloroso, estereotipados en fábricas de sillería y ladrillo donde es ya imposible corregirlos. Para que

no parezca demasiado absoluta esta triste conclusion, haremos una ligerísima reseña de cómo se ha realizado el proyecto de la cárcel.

Segun la ley, la obra debia empezarse á los cuatro meses de aprobada: esto no se cumplió. Pasaron cuatro y cinco, y un año, y las obras no se habian comenzado: nuestros lectores creerán, sin duda, que este tiempo se empleó en hacer un concurso verdadero de proyectos, y aceptar el más perfecto, detallado y completo; pues nada de eso; se aceptó uno lleno de vacíos y defectos, y lo que es más grave, sin presupuesto, ó con uno tan inexacto, que para saber cuánto habia de costar la obra es como si no existiera. ¿Cómo se ha podido, entonces, hacer la subasta?

Muy sencillamente: partiendo de la hipótesis de que el presupuesto de cinco millones de pesetas (en la ley se consignaban cuatro) era exacto. Y si esto no resulta cierto, ¿cómo se pueden ejecutar las obras?

Del modo siguiente. En cuanto se empiezan, se van encontrando las muchas omisiones que en planos y presupuesto existian, pero se salvan sin dificultad con otros adicionales; y por este sencillísimo procedimiento, la cárcel, que segun la ley debia costar cuatro millones de pesetas, que llegaron á cinco en el presupuesto de contrata, y que por la rebaja del 9 por 100 que hizo el contratista quedaron reducidos á 4.550.000 pesetas, vendrá á costar ocho ó nueve millones de pesetas, que á punto fijo no creemos que haya nadie hoy que lo sepa.

Ahora bien: la ley, en su art. 7.º, decia que si la cárcel costaba más de cuatro millones de pesetas, se hiciese un nuevo reparto entre las corporaciones que debian contribuir á su construccion, que era el Ayuntamiento de Madrid con pesetas 1.000.000; la Diputacion de Madrid, con pesetas 500.000; la de Toledo, con 250.000, y las de Avila, Guadalajara y Segovia, con 200.000 pesetas cada una, sin que en este nuevo reparto se comprendiese al Estado.

Era ya más que cuestionable la justicia del art. 4.º, que obligaba á las diputaciones de Avila, Guadalajara, Segovia y Toledo á contribuir con sumas grandes, relativamente á sus recursos, para la construccion de un edificio que principalmente se destina á cárcel de Madrid; pero calcúlese dónde queda la justicia si se les obliga á pagar el aumento de cuatro ó cinco millones de pesetas que resultará sobre la suma presupuestada. Esto, sobre ser injusto, será pura y simplemente imposible, dado el estado económico de las diputaciones, y el resultado habrá de ser que el Estado subvencionará, aun más de lo consignado en la ley, la construccion de

la cárcel de Madrid. ¿Hará lo mismo con los demás municipios de la nación? Y si no lo hace, ¿es equitativo que los fondos generales se empleen en hacer la cárcel del Ayuntamiento de Madrid? Pues esto es lo que se está haciendo, y aun nos consolaríamos en parte si el mal ejemplo administrativo no fuese acompañado de otro de consecuencias más funestas para la reforma penitenciaria. En efecto, á los Ayuntamientos se les ha mandado que formen proyectos y procedan á la construcción de cárceles celulares; para lo primero se les remitieron por la Direccion modelos, que, con decir que están redactados por el autor del proyecto de la cárcel *llamada* modelo, queda hecho su elogio; pero no completo, porque de esto se encargan en provincias otros arquitectos que no tienen más idea de lo que debe ser una cárcel, que la muy ligera y ya semiborrada que les dieron en escuela, y por no parecer meros copistas de los modelos recibidos, introducen alguna variación *empeorándolos*: podrá haber alguna honrosa y rara excepción, pero estamos seguros que la mayoría de los proyectos redactados serán peores que los modelos, con dejar estos tanto que desear.

Las consecuencias de lo dicho no pueden ser más deplorables; los Ayuntamientos deducen que la construcción de las cárceles celulares exige recursos muy superiores á los que ellos pueden destinar á este servicio, y si faltase algo para demostrarlo, ahí está la cárcel de Madrid, que cuesta treinta y tantos millones de reales, necesitando el concurso del Municipio, de cinco Diputaciones, y por último, del Estado.

¿Pero al menos se construirá un edificio en que la perfección se lleve al límite de lo conocido en este género?

Nada de eso. ¿Entonces habrá en Madrid dificultades especiales que impidan construir cárceles buenas y relativamente baratas, como se han hecho en otras partes? Tampoco. Algo de lo que ha habido, hay y habrá, lo verán nuestros lectores en los artículos siguientes; el resto puede cualquiera adivinarlo sin ser profeta, porque lo ocurrido, si no es bueno, tampoco es nuevo; desgraciadamente estos *casos* y *cosas* constituyen uno de los más graves y constantes síntomas de nuestra mala administración.

FERNANDO ARENAL.

LA VOZ DE LA CARIDAD.

N.º 246.—1.º de Junio de 1880.

*Dios es caridad, (San Juan,
Epíst. I, 4, 8.)*

SECCION DE BENEFICENCIA.

EN NOMBRE DE LOS POBRES.

D.^a A. R.—Recibimos 40 rs. que procuraremos dar segun sus deseos, y damos á V. mil gracias en nombre de los socorridos, por su caridad.

AL PUEBLO DE SU NATURALEZA.

ARTÍCULO TERCERO Y ÚLTIMO.

No se conseguirá limitar la mendicidad al minimum posible con leyes, reglamentos ó medidas arbitrarias; á riesgo de importunar, hemos de repetirlo, porque entre nosotros es una especie de manía echar la culpa de todo el mal que sucede al Gobierno y esperarlo todo de él.

Seria instructiva, si con alguna exactitud pudiera hacerse, la historia de la mendicidad; por ella se veria cómo la constitucion política, el estado social, las ideas religiosas, la produccion y la distribucion de la riqueza, las instituciones todas y las costumbres contribuyen á que sea mayor el número de los que imploran la caridad pública. Lejos estamos de tener los conocimientos necesarios para narrar las vicisitudes de esta llaga social, que segun los tiempos y lugares se agrava, se alivia ó se hace cancerosa. Pero la historia, aunque no se escriba ni se sepa, existe; el pasado de cada pueblo influye en su presente, y si aplicamos esta verdad de todos sabida al asunto que nos ocupa, notaremos que en un pueblo donde las órdenes religiosas llamadas *mendicantes*

contaban muchos miles de individuos que se extendían por todo el territorio, siendo apóstoles que predicaban, sacerdotes que celebraban el oficio divino, jueces que condenaban ó absolvían en nombre de Dios; donde los que vivían de limosna eran respetados, y un mendigo podía llegar á ser el Cardenal Cisneros; en un país donde se ha mendigado en tan grande escala, por tanto tiempo y con tanta honra y provecho, la mendicidad tiene que haber echado profundas raíces, y la opinión pública no puede serle tan hostil como sería necesario para reprimirla.

Hay que procurar un cambio en la opinión, mas para contribuir á él no calumniemos á nuestros antepasados porque mantenían miles de mendigos, unos con hábito y otros sin él. La mendicidad colectiva, honrada, sagrada puede decirse, que hoy nos parece un absurdo, fué un progreso, y el cordón de San Francisco un lazo de fraternidad entre los hombres. El fraile mendicante era un obrero de la viña del Señor, que nada exigía por su trabajo, dejando la retribución en manos de la Providencia: su vocación era un acto de fé y de esperanza que venía á completar la caridad. En el fondo de esa institución, mal comprendida á veces y otras calumniada, estaba la humildad, el sacrificio, la confianza en el amor de los hombres y en la protección del Padre celestial.

La pobreza tan despreciada se rehabilitaba en estos pobres consagrados, que no desconocían en el hombre más miserable y haraposo la imagen de Dios y el redimido por Jesucristo. Bajo el sayal tosco y súpido latía el corazón puro que se elevaba al cielo, y la aversión á veces exagerada de las grandezas de la tierra y el descuido del cuerpo fueron la reacción contra la preponderancia que la materia había adquirido sobre el espíritu.

El desprecio hácia los pequeños y los débiles, el duro desden de la aristocracia, tuvieron un correctivo en esa numerosa milicia, que salida de las últimas clases del pueblo, hollaba atrevidamente con súpida sandalia el rico tapiz, hacia resonar la voz severa ó amenazadora bajo el dorado techo, y renunciando á las grandezas de la tierra, se ponía á nivel, y á veces muy por encima, de los grandes y de los magnates.

Ennoblecen la pobreza; contribuir poderosamente á suprimir desigualdades injustificadas entre los hombres; amarlos y confiar en su amor ó hacer por el de Dios el bien que las criaturas á veces desconocian, tales son á nuestro parecer los elementos divinos que dieron vida á las órdenes mendicantes, mezclados con imperfecciones humanas; cuando andando y variando los tiempos éstas prevalecieron, desnaturalizando la institucion, que por otra parte no estaba ya en armonía con otros componentes sociales, desapareció, siendo objeto de acusaciones á que no siempre ha presidido la justicia.

Tal vez parezca contradictorio que atribuyamos beneficiosa influencia moral y social á las órdenes mendicantes, despues de haber considerado tantos males como en sí lleva la mendicidad, males no contingentes, sino necesarios porque están en la íntima esencia de ella. Pero téngase en cuenta que los religiosos que pedian eran mendigos que *trabajaban, amaban, é inspiraban respeto*: cuando dejaron de trabajar activamente, de amar á los hombres lo bastante para estar animados del espíritu de sacrificio, y en fin, de inspirar general respeto, pudieron verse las consecuencias morales de vivir de limosna, y observarse muchos puntos de semejanza entre el fraile mendicante y el mendigo.

Cualquiera que sea el modo de apreciar estas circunstancias, la de haber tenido entre nosotros tanto incremento las órdenes mendicantes y la costumbre de todas las religiosas de dar limosna sin criterio á la puerta del convento, no podrá desconocerse que es un antecedente histórico que predispone la opinion pública á ser tolerante con la mendicidad, y un obstáculo más para enfrenarla.

Pero las dificultades de una obra necesaria deben reconocerse para vencerlas, no para que sirvan de apoyo al desaliento cobarde y egoista, que declara imposible todo lo que no es agradable ó fácil.

Desde que ha habido un hombre con algun sobrante y la voluntad de darlo en todo ó en parte al que careciese de lo necesario, hubo algun desvalido ó que fingió serlo y empezó la mendicidad. Esto aparece en la historia como un espec-

tro, ya amenazador, ya dolorido; cuenta los años por miles, como una llaga sobre la cual se echa bálsamo, ó á la que se aplica el cauterio, y pasan siglos, y el que se acaba lega al que empieza la herencia desdichada. ¿Es necesario saber más para comprender que estamos enfrente de un problema, si no insoluble, de solución muy difícil? ¿Es necesario saber más para sustituir la ligereza con la reflexión y convencerse de que males que tienen tan profundas raíces no se desarraigan con la débil mano de la arbitrariedad y sin el concurso de todas las fuerzas sociales?

Primeramente, hay que distinguir entre el *mendigo* y el que *pide limosna*.

Mendigo es el que vive de implorar constante y públicamente la caridad: los hay de dos clases, unos que no pueden trabajar y otros que no quieren.

Todo el que no posee otros recursos que su trabajo, y se halla incapacitado para trabajar, si no tiene personas que deban y puedan sustentarle, debe ser recibido en una casa benéfica, ó mejor, socorrido á domicilio: el número no sería tan grande como se cree, porque hay pocas personas que no puedan hacer *absolutamente nada*; el cojo puede tener labor sedentaria, el manco llevar recados, distribuir papeles, y en general los débiles emplearse en ocupaciones que no necesitan fuerza. Ya en su misma familia, ya en otra á la cual se agregasen, y mejor en el campo que en las ciudades, con un pequeño socorro dado á domicilio, podía evitarse que pidiesen limosna estos semi-inválidos; para los imposibilitados completamente el socorro tendría que ser mayor. Con esta medida, que no ofrece ninguna insuperable dificultad, se lograrían desde luego grandes ventajas. Estando los verdaderos inválidos socorridos, el público sabría que eran impostores los que le imploraban y no los habría: primera ventaja.

Un inválido, si lo es por enfermedad muy ostensible y acaso muy repugnante, constituye *una renta* para la familia, no es raro ver al padre, á la madre, á los hermanos, ó á todos, vivir de la limosna que saca el ciego, el deforme, el accidentado, el imbécil, etc., etc.; suprimir este abuso y repug-

nante inmoralidad sería la segunda ventaja de dar lo necesario al inválido.

Ciertos inválidos que lo son por carencia de suficientes facultades intelectuales, que las pierden por excesos, ó que por cualquiera otra causa excitan las burlas de los muchachos, dan pávulo á su malignidad y origen á escenas repugnantes con daño moral de todos, y evitarle sería la tercera ventaja de la medida que proponemos.

El inválido, segun la enfermedad por que lo sea, inspira mayor ó menor compasion, y segun dias y lugares, recoge más ó menos de lo que necesita, resultando, de unas á otras épocas y de unos á otros individuos, una desigualdad perjudicial; agréguese que la necesidad de arrostrar la intemperie y de hacer patente el mal, le acrecienta, hace incurable el que tal vez podia curarse, resultando de todo nuevos inconvenientes y haciendo más patentes las ventajas, de no confiar el socorro de los inválidos á la pública caridad.

Otra ventaja sería una grande economía de mantener solo á los verdaderos inválidos, mientras que ahora se sustenta además á los fingidos y, en muchos casos, á las familias de todos.

La mendicidad de los niños tambien deberia prohibirse absoluta y severamente. Ya en otras ocasiones lo hemos dicho: consentir que mendigue el niño, es abandonarle á la perdicion, es cultivar un plantel de gente viciosa y degradada bien dispuesta para ser criminal; es desconocer, no ya solamente la justicia, sino la más vulgar prudencia, y hasta el egoismo que aconseja no dar pávulo á tantos malos instintos como se fomentan en el niño á quien se consiente mendigar.

El niño, como el inválido, es en ocasiones un recurso para la familia que le explota, y padres y madres indignos ostentan las infelices criaturas como otras tantas llagas para excitar compasion. Otras veces no son sus padres, sino algun otro que recibe de ellos ó saca de la Inclusa el niño que de varios modos, á cual más perversos, se propone explotar.

Los niños que mendigan, se hallan en situaciones muy diferentes, segun la de sus padres, que á veces deberian ser responsables y aun justiciables por el abandono en que los

dejan: de todos modos, debía prohibirse absolutamente que mendigasen, ya recogiénolos en un asilo benéfico, ya colocándolos en una casa honrada, ya socorriéndolos en la suya, cuando toda la buena voluntad de los padres no basta para procurarles lo indispensable.

Restados de la masa de los mendigos los niños y los inválidos ó que fingen serlo, no quedaba más que los que no quieren trabajar, porque los que lo desean y no hallan trabajo, aunque la necesidad extrema los obligue á pedir limosna, no deben llamarse mendigos. ¿Y cómo distinguir unos de otros?

La disminucion de la mendicidad no puede ser obra de las leyes ni de las autoridades, si el público no las apoya eficazmente, ó mejor dicho, si no hace la mayor parte de la obra.

Separados los inválidos y los niños, el problema se simplifica mucho; pero todavía es completamente insoluble sin la activa y constante intervencion de la caridad. Trátase de

Pobres que mendigan porque no quieren trabajar;

Pobres que mendigan porque no encuentran trabajo.

¿Cómo distinguirlos? ¿Cómo socorrerlos?

Nótese bien, que cuando se pena á un mendigo recluyéndole contra su voluntad, ó confinándole al pueblo de su naturaleza, dígasé ó no, se parte del supuesto de que ha cometido un delito. Pero este delito no puede cometerle solo; tiene un cómplice que es el público, y aun podia llamarse co-auctor, puesto que sin su cooperacion el delito no podia consumarse; si no hubiese hombres que diesen, no habria hombres que pidieran. Pero el público, se dirá, son todos y no es nadie. ¿Cómo se convierte esta responsabilidad colectiva en individual? No es tan difícil; cuando se coje á un mendigo *in fraganti*, es muy fácil y muy comun ver al que le socorre, es decir, á su cómplice cuando menos. ¿Cómo se castiga al uno y el otro queda impune? ¿Por qué no van los dos á la prevencion?

La pregunta sorprende; la idea escandaliza; el hecho subleva. ¿Prender por dar una limosna, por compadecer al desvalido, por procurar hacer menos dolorosa su triste situacion! ¿Castigar la caridad!

Cierto que es cosa chocante y censurable; pero prender por pedir pan teniendo hambre, por dirigirse á los sentimientos compasivos, por buscar alivio á un agudo sufrimiento! ¡Castigar la desgracia! Será cosa que choque menos, no que deba aplaudirse más. El que socorre al desvalido, cumple con un deber moral; el que pide socorro cuando le necesita, ejerce un derecho natural, y hasta se halla en el deber de hacerlo; porque no siéndole permitido el suicidio, está en la obligación de recurrir al único medio moral que le queda para sustentar la vida. ¿Hace bien el que se suicida por no pedir limosna, sí ó no? Si la ley dice que no, concede permiso para pedir pan por no morir de hambre: si la ley dice que sí, ¿qué ley!

Pero la ley no responde, no puede responder afirmativamente; y al condenar, como tiene que hacerlo, el suicidio en absoluto, no puede reprobar sino condicionalmente el hecho de pedir lo necesario para sustentar la vida, cuando de ello se carece.

Esta reprobacion *condicional* significa que no se dirige al *verdadero é involuntariamente* necesitado, al que busca en vano trabajo, y no hallándolo, por no morir pide, sino al holgazan, al pervertido, que quieren vivir del trabajo ajeno, formándose una renta con la caridad que engaña, y con la cual proveen, no solo á sus necesidades, sino tambien á sus vicios.

Siempre volvemos á la distincion necesaria entre el que pide por necesidad y el que pide por vicio. Pero ¿cómo hacerla? Esta es la dificultad, fácil de vencer tratándose de niños é inválidos, difícil respecto á los demás mendigos, insuperable si la ley y las autoridades no tienen el apoyo eficaz de la opinion y el auxilio activo, inteligente, perseverante de numerosas asociaciones benéficas. Ellas solas pueden ejercer una piadosa tutela respecto á los niños moral ó materialmente huérfanos, cuidar de que los inválidos no sean maltratados ni se nieguen á prestar aquellos servicios para que son aptos; hacer la distincion del mendigo de oficio y el que pide por necesidad, y cuando ésta es permanente ó pasajera, y procurar socorros segun los casos, ya independientes de la beneficencia oficial, ya armonizándose con ella.

No hay más medio de reducir la mendicidad al *minimum* posible que socorrer ordenadamente á los verdaderos necesitados, distinguiéndolos de los que no lo son. Pero no es un agente de policía el que ha de clasificarlos, ni una autoridad por elevada que sea, sino personas con aptitud moral, intelectual y material para hacer la clasificación, que no tendría fuerza legal sino respecto á los niños y á los inválidos que el médico certificase que lo eran.

CONCEPCION ARENAL.

MEMORIAS DE UN PRESO CONDUCTIDO.

Hoy que, gracias á la ilustrada y filantrópica iniciativa del diputado á Córtes Sr. Marqués de Retortillo, está sobre el tapete la cuestion de mejorar el sistema de conduccion de presos, parécenos oportuno publicar el diario ó apunte de viaje de un preso que fué conducido desde una capital de provincia, situada en el centro de España, á un Juzgado de primera instancia del mediodia, donde era necesaria su presencia para cierto importante careo.

No creemos necesario consignar el origen y procedencia de ese escrito, ni poner nombres propios de pueblos. Lo primero ni interesa á nadie ni á nada conduciría: lo segundo pudiera herir susceptibilidades y queremos evitarlo á toda costa.

Nuestro único objeto es aprovechar esta ocasion para poner de manifiesto las penalidades del actual sistema de conducciones, no en forma de discusion séria, como varias veces se ha hecho en esta Revista, sino con el estilo sencillo é incorrecto del relato hecho por un desgraciado que tales penalidades ha sufrido, y cuyo manuscrito ha llegado á nuestras manos.

FAUSTO.

I.

....1.º de Noviembre de 18....

Estoy hace quince meses en esta tristemente célebre cár-

cel, por una causa, que, aunque sea justificable ante las leyes penales, que profundamente respeto y acato, no lo es ante las del honor y de mi conciencia, que pudo ser extraviada, pero no pervertida.

Una série de circunstancias y de coincidencias fatales, cuya triste memoria me aflige y no quiero recordar, me tiene envuelto en ese ruidoso proceso, del cual no sé cómo saldré. No pierdo, sin embargo, por completo la esperanza de que se haga justicia á mis verdaderas intenciones en el punto fundamental de mi causa, y que se llegue á probar mi inocencia, ó mi casi-inocencia, si los sucesos se depuran con criterio desapasionado, sin las circunstancias agravantes que equivocadamente se me imputan, y con las muchas y muy atenuantes, que existen realmente, pero que por desgracia no es fácil traducir en pruebas legales que lleven la convicción á mis jueces.

Entretanto se prolonga mi mansion en esta cárcel. Me llaman reo presunto; pero lo que yo padezco aquí es realmente una pena positiva, cual si fuera reo convicto y confeso, que sufre ya la condena de su delito. Sobre ello tengo hechos largos apuntes, por mi aficion á consignar impresiones por escrito.

Hoy abro nuevas páginas para una segunda parte de esos apuntes, porque ocurre en mi vida de preso un acontecimiento extraordinario. Segun se me ha dicho confidencialmente, voy á ser trasladado á un juzgado muy distante de aquí, para celebrarse cierto careo que parece ha de tener grande importancia, más que en mi causa, en otra relacionada con ella.

Respeto los deberes y las exigencias de la justicia criminal; pero es doloroso emprender este largo viaje en las condiciones deplorables en que hoy se hace la conduccion de presos. He tratado de ver si podria ir en ferro-carril, pues lo hay desde aquí hasta el punto de mi destino; pero necesitaria pagar mi viaje de ida y vuelta y el de los guardias civiles que me acompañasen, y esto es superior á mis recursos, que nunca fueron muchos y hoy están completamente agotados. Además, si los tuviese, más que en mi propia ventaja y en evitarme este doloroso *via-crucis*, deberia emplearlos en mi po-

bre familia abandonada por mi larga prision y sostenida solo insuficientemente por la caridad de una señora compasiva, á quien Dios recompense el bien que hace.

Me resigno, pues, á ser preso conducido por tránsitos de Guardia civil; viaje terrible, á pié, atado codo con codo, con un frio rigoroso, y que presumo durará más de un mes. Llevo lápiz, papel y cartera, y así entretendré, escribiendo, mis dias y mis noches de detencion en los pueblos del tránsito.

He oido á algunos compañeros de cárcel relatar detalles terribles de esta clase de conducciones. Recuerdo, entre otros, el caso de un sentenciado, que salió de aquí para el presidio muy distante adonde iba destinado y que escribió luego á otro preso de esta cárcel una carta sobre el viaje, capaz de imponer al ánimo más esforzado y de excitar la compasion de la persona más insensible.

II.

....3 de Noviembre.

Salí ayer de mi prision: llevo hecha mi primera jornada de viaje. ¡Penosa ha sido en verdad!

Estoy cansado porque la inaccion forzada de la cárcel me habia privado del hábito de hacer ejercicio y me hace ahora más sensible este tan violento de andar á pié cuatro horas y en pésimas condiciones.

Me hallo en la cárcel de este pequeño pueblo, donde he de pasar, segun me han dicho, dos dias, hasta que llegue el designado para la entrevista de los puestos de la Guardia civil; pues sabido es que las conducciones nose verifican directamente, sino que para no distraer tanto la Guardia con este servicio, se aprovechan las entrevistas que hacen las parejas de los puestos situados en carretera, y los presos tienen que quedar detenidos en los pueblos del tránsito durante los dias intermedios de una entrevista á otra.

Al salir de mi prision me ataron los brazos por detrás con un cordel, uniéndolo como cadena á otro compañero de conduccion, que va á presidio por el mismo camino. Este maridaje de la cuerda es la primera de mis penalidades y la más afrentosa.

Conocia yo solo de vista á mi compañero, pero nunca habia tenido trato con él. Se llama G. M.; pero se le conoce más por el apodo de el *Pelao*, sin duda por tener realmente poco pelo. Por su aspecto, sus modales y su conversacion, veo que es un criminal endurecido. En la cárcel me llamaban el *Hermitaño* por mi retraimiento y mi poca aficion á alternar con los demás presos, porque en efecto pasaba yo largas horas tristemente ensimismado, sin hablar ni poner atencion á lo que hablaban los demás, que no solia ser conversacion edificante.

Ahora no puedo hacer lo mismo: mi compañero es locuaz; he de pasar muchos dias encadenado con él de dia, y encerrado con él de noche en un calabozo, y comprendo que sería desagradable y hasta inconveniente herirle con un silencio desdeñoso, que pudiera parecerle ofensiva altivez. Si al menos me hubiera tocado un compañero de otro género, sería una distraccion y podria ser un consuelo apreciable; pero en la compañía y en las conversaciones cínicas y groseras de el *Pelao* no cabe ni lo uno ni lo otro.

La compañía de los guardias civiles no puede servirme de compensacion. Severos, sin ser crueles, imponentes y graves, cumplen su deber en silencio, y sus miradas hácia nosotros no son más que para vigilarnos cuidadosamente. Parece que en la mente del guardia civil está siempre fija la idea de la evasion, que pued aintentar el preso, de cuya custodia es responsable.

El viaje se inauguró para mí con la mala impresion de la atadura de los brazos, pero con otra agradable, motivada por el brusco cambio de la lóbrega é infecta cuadra de la cárcel, con el aire libre, el ambiente puro y el sol vivificante del campo, en un hermoso dia de invierno.

Sin embargo, á la mitad de la jornada, en que hemos hecho un pequeño alto durante la entrevista de la Guardia civil y para hacer entrega de nosotros á la nueva pareja, aquella primera impresion buena fué reemplazada por la muy penosa del cansancio material. Mis piés estaban, y están aún, hinchados; tenia hambre y no tenia que comer: solo he podido aplacar la sed con un jarro de agua que me ha dado con

buena voluntad la compasiva mujer de un ventorrillo. En cuanto al *Pelao*, parece insensible á estas penalidades ó está acostumbrado á ellas.

Estoy rendido. Voy á buscar en el sueño un saludable olvido y un necesario reposo.

Mañana, que es dia de descanso, seguiré estos desaliñados apuntes.

(*Se continuará*).

LA INDIFERENCIA POR LA VERDAD.

Nos vamos á permitir un momento de franca y sencilla conversacion, sobre este punto, con los lectores de *LA VOZ*.

Todos sabemos en qué consiste la verdad, por más que á todos no nos sea dado el definirla. Si teniendo delante, y á alguna distancia, un pañuelo blanco por ejemplo, afirmamos esto mismo, decimos *verdad*; si ante ese mismo pañuelo, y por cortedad de vista, afirmamos que es un papel amarillo, cometemos un *error*; mas si por falta de fijeza, decimos lo primero que se nos ocurre, probamos una gran *indiferencia*; así como, por último, si por malicia ú otra causa, faltamos á sabiendas á la verdad, esto es, decimos que el tal pañuelo, ni es pañuelo, ni es blanco, entonces *mentimos*. La verdad, pues, afirma de buena fé lo que vé y es; el error afirma, tambien de buena fé, lo que vé, mas no lo que es; la indiferencia, lo primero que se ocurre ó agrada más; y por último, la mentira, ni afirma lo que es, ni tampoco lo que vé.

Ahora bien; á la ciencia corresponde señalar el camino más corto y fácil para hallar la verdad, y el medio más adecuado de rectificar el error; á la moral, mostrar que es un deber de justicia decir la verdad y una infraccion al decálogo usar la mentira. Dejemos, pues, á la ciencia y á la moral este encargo, que harto será presentar á vuestra consideracion los trastornadores efectos que en la vida produce, solo, la indiferencia que ordinariamente se tiene por la verdad.

No dudamos que los lectores de *LA VOZ* habrán tenido ocasion de observar esta indiferencia, lo mismo en la juventud

que en las personas serias; lo mismo en el trato familiar, que en el literario, científico y social. Si dudáis acerca de ello, acompañadme un momento en esta lijera y sumaria exposición.

Por lo pronto hemos observado, que la mayoría de los jóvenes se resisten á decir las cosas sencilla y prosáicamente; como son y como pasan, y que por el hábito contraído, y tal vez sin aperebirse de ello, las exajeran y revisten á su gusto, y lo que es peor, las desfiguran y adulteran. Es cosa rara oír contar á un joven una misma cosa dos veces sin alguna notoria contradicción; rara vez los hechos dudosos, que se refieren al prójimo, lo mismo los favorables que los desfavorables, dejan de afirmarse con seguridad, dándoles un carácter inventivo y por demás fantástico: lo liso y llano llega hasta parecerles desabrido: lo extraordinario, y sobre todo lo novelesco, eso es lo único que alimenta su movible é intemperante imaginación. Y, sin embargo, Dios os libre de llamar mentiroso á uno de esos jóvenes noveleros, y cuidado que en esto hay quien jamás deja de ser joven; Dios os libre, repetimos, de dejar traslucir tal concepto, pues en medio de su natural lijereza, les vereis pararse y rechazar tal sospecha, como la mayor y más calumniosa ofensa.

Y lo peor es que, hasta cierto punto, tienen razón. Direis ¿cómo? Pues nada más fácil. Ellos, en su afán de decir las cosas segun les agrada, sin pararse á ver lo que son, y alentados en esto por el ejemplo, que es abundante, y por la educación, que generalmente es descuidada, llegan á creer que no mienten, que lo que dicen es muy natural, y lo que es más, llegan á creer que es una solemne sosería llamar blanco á lo blanco, y negro á lo negro, privando así de todo atractivo á la conversacion. Pues, adelante; si así se toma, convertiremos la vida en un espectáculo, el trato comun en un carnaval, tendremos, en fin, una diversion sostenida y prolongada; pero el dia en que esas insustanciales patrañas produzcan alguna escena desagradable ó alteren la paz de algun individuo, no hay que llamarse á engaño; hay, sí, que tener paciencia.

¿Y qué diremos de esa misma indiferencia por la verdad, cuando se trata, no ya de la juventud, sino de las personas

sérias? Aquí sí que sería mejor no detenernos. Tememos mucho que, después de todo, salgan ellos diciendo que tienen razón. Posible es.

Cuando oímos que la cortesía y la buena educación exigen ser con todos expresivos y cariñosos, cuando oímos que la prudencia aconseja, y aun manda, una reserva real, si bien unida á una aparente sinceridad y á una afectuosa confianza, francamente, dudamos si tendrán razón. Nosotros siempre creímos que si á todos debemos consideración, respeto y caridad, la confianza, el cariño y la intimidad se debían solo á los que la merecen. Por lo visto no debe ser esta opinión muy corriente, y, por lo tanto, no deseamos imponerla. Sigán pues, los hombres de mundo, los de gran experiencia, los doctos en el trato social, practicando esa sabiduría, cuya mayor perfección consiste en decir con faz risueña lo que conviene, aunque no se sienta, y en ocultar cuidadosamente la verdadera intención, como si por más que no todo lo que es verdad deba siempre decirse, debiera hablarse nunca sino para decir verdad; sigán dando ese buen ejemplo en la práctica de su vida, ya que estiman es imprescindible y provechoso; pero sean, por Dios, consecuentes, y enseñen en el hogar doméstico, á esos pedazos del alma llamados hijos, esa tan decantada sabiduría. ¿A que no lo intentan? ¿A que no lo hacen? Entonces es una solemne hipocresía, el sostener como un bien, cuando de los demás se trata, lo que para su familia no lo es. Y tienen razón de no hacerlo por más que es inútil, pues la educación más eficaz es el ejemplo, y, mal que les pese, sus hijos adquirirán por este medio lo que teóricamente se les ocultó.

Esta indiferencia por la verdad, que parece solamente una ligera falta, ¡cuántas y cuántas trastornadoras consecuencias y cuántos y cuántos males padría evitar! No hablaremos de política, donde la sinceridad es una solemne candidez, por no decir una majadería; no hablaremos de la ciencia, que para muchos sería nula si tuviesen que afirmar lo que por convicción profunda poseen; ni de la literatura, en donde la ofiosidad de unos y el contentamiento de otros sacan á luz nombres que amás debieran salir del olvido, cuando otros que

yacen en él debieran ser muy conocidos; ni del arte, puesto á servicio, muy á menudo, de la ganancia, y por lo tanto de lo que se pide y vende; ni de la religion, por la que todos disputamos, escribimos, peleamos, por la que muy contados viven segun ella prescribe y manda; no hablaremos, no, de nada, mientras el hombre, con esa prudente reserva, tenga que ocultar el fin que persigue y los medios de que piensa valerse para conseguirlo.

Si en la vida hubiese una lucha noble y justa para conseguirse los bienes de la misma, nadie tendria que ocultar los medios que emplea y los fines á que aspira; la ocultacion y reserva de unos y otros indica claramente que no se juega limpio, que lo que importa es alcanzar lo que conviene, sea como sea, que lo que solo hace al caso, mientras se busca y se obtiene, es el éxito, y de ahí aquello de sálvese quien pueda, por más que una vez conseguido, y á imitacion de aquel que impacientemente lucha y codea para abrirse paso entre la multitud, diga, cuando llega á su término: *¡señores, no arrempujar!*

Si se quiere, pues, acabar con ese *arrempujamiento*, tén-gase en cuenta esa indiferencia por la verdad, que en los niños empieza por un alarde de fantasía, y en los hombres constituye ya todo un sistema de *bien vivir*. La causa parecerá pequeña, pero, así y todo, lo que se corrija en ella influirá notoriamente en los males apuntados, pues nadie que busque ó exija una sinrazon ó una injusticia, ha de tener alma para continuar, si encuentra en su camino quien tenga la suficiente virilidad, virilidad que da siempre la honradez, cuando esta pasa de nombre, para llamar pan al pan y vino al vino, aunque esto sea con toda la más refinada cultura.

Luis.

Madrid 20 de Mayo de 1880.

UN BUEN PENSAMIENTO.

Tenemos entendido que el Senador D. Cárlos María Perier ha presentado en las secciones del Senado, para que autoricen su lectura, como así lo han hecho ya, un importante y extenso proyecto de ley sobre dementes y sobre menores incorregibles.

Será una ley muy interesante, muy útil y que vendrá á llenar dos vacíos que se notan en nuestra Administracion.

El demente y el menor son personas que no tienen su razon perfecta ó su completo desarrollo, y ante esta imperfeccion, la ley no ha hecho hasta ahora más que exculparles por ella cuando cometen algun delito; pero se necesita algo más.

Respecto al loco, es preciso establecer reglas y requisitos para su ingreso en manicomios, pues no habiéndolos se presenta ocasion de cometer grandes iniquidades encerrando como demente al que realmente no lo sea; y además, una vez recluso, es menester que la Administracion siga ejerciendo sobre él un protectorado tan benéfico como previsor.

En cuanto al menor incorregible, que con sus vicios hace la desesperacion de sus padres y labra su propia desventura, es preciso que haya establecimientos correccionales, sin ser presidios, en donde pueda castigársele y reformar las malas inclinaciones que le dominan; pero es menester al mismo tiempo que haya facultad legal para encerrarle.

Nada de eso tenemos en el dia, y por eso es muy apreciable esta iniciativa del estudioso Sr. Perier, á quien felicitamos por sus provechosas tareas, deseando que el proyecto llegue á ser ley cuanto antes.

FAUSTO.